

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, publicado en el BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las modificaciones de este Plan de Estudios, que surtirán efectos a partir del curso 2013/2014.

La distribución de los cursos primero y segundo quedaría como se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Huelva, 2 de mayo de 2013.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL (RAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

1. Las asignaturas «Fundamentos de Química y Bioquímica» de primer curso (primer cuatrimestre) y «Física» de primer curso (segundo cuatrimestre), ambas de 9 créditos, pasan a ser anuales.

2. Incorporar una llamada indicando el reparto equitativo de los créditos entre ambos cuatrimestres a todas las asignaturas anuales que son las siguientes:

Primer curso: «Matemáticas», «Fundamentos de Química y Bioquímica», «Física» y «Anatomía y Fisiología Aplicada a la Ingeniería Forestal».

Segundo curso: «Botánica Forestal. Dendrología», «Infraestructuras y Maquinaria Forestal» y «Evaluación y Corrección del Impacto Ambiental. Restauración de Áreas Degradadas».

Esquema del Plan de Estudios.

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas ¹	Básico	4,5	Matemáticas	Formación Básica
Fundamentos de Química y Bioquímica ¹	Básico	4,5	Química	
Física ¹	Básico	4,5	Física	
Estadística e Informática	Básico	6	Estadística e Informática	
Expresión Gráfica	Básico	6	Expresión Gráfica	
Anatomía y Fisiología Aplicada a la Ingeniería Forestal ¹	Básico	4,5	Biología	

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Matemáticas ¹	Básico	4,5	Matemáticas	Formación Básica
Fundamentos de Química y Bioquímica ¹	Básico	4,5	Química	
Física ¹	Básico	4,5	Física	
Zoología y Fauna Forestal	Obligatorio	6	Bases para el Análisis del Medio Forestal y Natural	Formación Común a la Rama Forestal
Ciencia del Medio Físico	Básico	6	Geología	Formación Básica
Anatomía y Fisiología Aplicada a la Ingeniería Forestal ¹	Básico	4,5	Biología	

¹ Constituyen Asignaturas Anuales cuyos créditos se reparten entre ambos cuatrimestres.

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Botánica Forestal. Dendrología ¹	Obligatorio	4,5	Bases para el Análisis del Medio Forestal y Natural	Formación Común a la Rama Forestal
Ecología Forestal	Obligatorio	6		
Evaluación y Corrección del Impacto Ambiental. Restauración de Áreas Degradadas ¹	Obligatorio	3	Ingeniería del Medio Forestal	
Infraestructuras y Maquinaria Forestal ¹	Obligatorio	4,5		
Hidráulica Forestal	Obligatorio	6		
Dasometría e Inventariación	Obligatorio	6	Planificación y Gestión Forestal	

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Botánica Forestal. Dendrología ¹	Obligatorio	4,5	Bases para el Análisis del Medio Forestal y Natural	Formación Común a la Rama Forestal
Infraestructuras y Maquinaria Forestal ¹	Obligatorio	4,5	Ingeniería del Medio Forestal	
Evaluación y Corrección del Impacto Ambiental. Restauración de Áreas Degradadas ¹	Obligatorio	3		
Topografía	Obligatorio	6		
Selvicultura	Obligatorio	6	Planificación y Gestión Forestal.	
Economía y Empresa	Básico	6	Empresa	Formación Básica

¹ Constituyen Asignaturas Anuales cuyos créditos se reparten entre ambos cuatrimestres.

3. Incluir el párrafo siguiente antes de la Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página núm. 39 del BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2011:

«El alumnado deberá superar 27 créditos optativos de entre todas las asignaturas que se ofertan para 3.º y 4.º, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»